

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 201 / 03

Sucre, 23 de julio de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia, la Sra. Maria Eugenia Salazar de Pérez, hace conocer al H. Concejo Municipal que el funcionamiento de la tostadora de maní de Propiedad del Sr. Eudal Quintana Padilla, en condiciones rústicas, produce gran humareda en todo el sector, afectando a la salud de su familia, y especialmente a su hijo quien tiene una aguda alergia.

Que, de acuerdo al informe técnico N°27 de la Jefatura de Medio Ambiente, se establece que esta actividad empezó a funcionar sin ninguna autorización de la Autoridad Competente.

Que, es necesario que este tipo de actividades para su funcionamiento cumplan con la Normativa Medio Ambiental, y sus reglamentos.

Que, en merito al Art 21 de la Ley 1333, es deber de todas las personas naturales o colectivas que desarrollen actividades susceptibles de degradar el medio Ambiente, tomar las medidas preventivas correspondientes, informar a la autoridad competente y a los posibles afectados, con el fin de evitar daños a la salud de la población, el medio ambiente y los bienes.

Que, la Sra Salazar Pérez solicita se conmine al departamento de Medio Ambiente, haga cumplir la resolución emanada de esa dependencia y la normativa vigente.

Que de conformidad al Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Con el fin de evitar daños a la salud de la población, el medio ambiente y los bienes, debe conminar al señor Eudal Quintana Padilla dueño de una tostadora de maní ubicada en la calle Fernando Garrón de la zona Alto San Juanillo "B" a cumplir con las resoluciones emitidas por la mencionada dependencia y la Ley Medio Ambiental.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Honorable Alcaldesa Municipal.

Prof. Mario Oña Torrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL